ESTUDIO DE SECTOR

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN (DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y OTROS VECTORES) Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER".

ABRIL 14 DE 2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto Nacional 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso a través de la modalidad de Selección Mínima Cuantía.

1. INTRODUCCIÓN

El Acuerdo 546 de 2013 estableció el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, que tiene como misión coordinar, orientar y consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC; y promover políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital, desde un enfoque de derechos y de sostenibilidad.

Para su funcionamiento, el Acuerdo 007 de 2016 expedido por el Consejo Directivo del IDIGER, modificó la estructura organizacional y de las funciones de las dependencias de la entidad, estableciendo, en su artículo 10, como funciones principales de la Subdirección Corporativa la de "(…) *Administrar, custodiar, y mantener los bienes muebles e inmuebles dispuestos para el funcionamiento del IDIGER, al igual que garantizar el suministro de los insumos, bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la Entidad (…)":*

Por otro lado, en virtud del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027: *Bogotá Camina Segura*, el IDIGER formuló el Proyecto 8079 "*Implementar acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad de la gestión y la renovación tecnológica del IDIGER en Bogotá D.C.*" mediante el cual se garantiza el mantenimiento de la infraestructura física y la mitigación de los impactos ambientales generados por la ejecución de las actividades de la Entidad.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, a través de la Subdirección Corporativa debe garantizar el estado sanitario de sus instalaciones, así como la operatividad de las infraestructuras físicas, con el fin de preservar la salud y bienestar de los(as) servidores(as) y colaboradores(as), así como asegurar la conservación y garantizar el adecuado funcionamiento de los elementos trascendentales para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Por lo expuesto, se debe establecer estrategias con el fin de minimizar los riesgos relevantes en salud, así como minimizar la exposición a agentes contaminantes que deterioran la salud y el medio ambiente de los(as) servidores(as) y colaboradores(as). Dentro de las acciones a implementar se encuentran el lavado de tanques y la fumigación para las sedes del IDIGER.

Respecto a la primera actividad, el artículo 10 del Decreto 1575 de 2007 "*Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano"* dispone que:

Artículo 10. Responsabilidad de los usuarios. Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta, además, los siguientes aspectos.

1. *Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses.*
2. *Mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública.*
3. *En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.*

Por tanto, se requiere realizar las labores de lavado y desinfección de los tanques de agua potable para el consumo humano del IDIGER, con su respectiva caracterización anual, la cual debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: Color Aparente, Turbiedad, pH, Cloro Residual Libre, Alcalinidad Total Calcio, Fosfatos, Manganeso, Molibdeno, Magnesio, Zinc, Dureza Total, Sulfatos, Hierro Total, Cloruros, Nitratos, Nitritos, Aluminio (Al3+), Fluoruros, COT, Coliformes Totales, Escherichia Coli, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. Lo anterior, con el objetivo de que la entidad pueda garantizar óptimas condiciones de salubridad respecto de elementos de aprovisionamiento del recurso para situaciones como cortes, fallas, mantenimientos de redes, así como otras variables externas que puedan poner en riesgo el servicio continuo de agua.

Frente a la segunda actividad, se resalta que las entidades deben velar por la respuesta asertiva, eficaz y segura frente a control de vectores y/o plagas, en cumplimiento con las normas de higiene existentes en Colombia, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y el buen estado sanitario de todas sus instalaciones, la preservación y conservación de sus archivos documentales, y la salud y bienestar de toda la comunidad del IDIGER y sus usuarios.

En términos sanitarios, es importante adelantar los respectivos controles de plagas en las instalaciones donde confluyen actividades humanas, pues son en estos espacios donde múltiples enfermedades afectan la salud pública como consecuencia de las dinámicas diarias administrativas (procesos – residuos) lo cual generan múltiples vectores (microorganismos patógenos y artrópodos como los zancudos, moscas, pulgas, chinches, cucarachas, alacranes, piojos, hormigas, aves, ratas y ratones) los que deben ser sometidos a tratamientos adecuados, de lo contrario se propagarán enfermedades.

Estas gestiones proporcionan un mejor desempeño de las actividades y procesos y demuestra el compromiso del IDIGER con el cumplimiento de la normatividad vigente, según establece el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo compilado en el Decreto No. 1072 de 2015 y demás normas.

Por tal razón, se requiere contratar el servicio de fumigación, desinfección sanitaria, control de insectos y roedores, saneamiento ambiental y lavado de tanques de almacenamiento de agua, desinfección y análisis de calidad de agua, advirtiendo que la entidad no cuenta con el personal idóneo dentro de su planta para realizar estas labores, ni con los permisos respectivos. Por lo tanto, la entidad adelantará el presente proceso de mínima cuantía.

2. **OBJETO:** Teniendo en cuenta la necesidad descrita anteriormente, el siguiente es el objeto contractual:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN (DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y OTROS VECTORES) Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER".

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 Aspectos Generales de la Economía Colombiana

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023*. De conformidad con el informe de estado y perspectivas de la economía colombiana de fecha 02 de diciembre de 2024 del Banco de la República***, la inflación total en Colombia ha bajado entre finales de 2023 y octubre de 2024, principalmente debido a la disminución en los precios de los alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) y los productos regulados como la gasolina y la electricidad (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación de otros productos no regulados también ha bajado, pero más lentamente (de 8,4 % a 5,4 %).

Esto se debe a que los precios de los servicios, como alquileres y comidas fuera de casa, son más difíciles de reducir rápidamente porque están más influenciados por las expectativas de inflación futura. Por otro lado, los precios de los productos como ropa, tecnología y materiales de construcción han caído más rápidamente debido a la baja en los precios internacionales y a la menor demanda interna.

En este sentido, Colombia está mostrando señales de recuperación económica después de un período de ajuste fiscal y monetario, se espera que el crecimiento sea impulsado principalmente por la mejora en el consumo de los hogares y la expansión de la inversión en infraestructura, especialmente en obras civiles. Sin embargo, el crecimiento podría verse limitado por la desaceleración de la industria manufacturera y la construcción, que aún enfrenta desafíos. Se espera que la inflación para la vigencia 2025 converja hacia la meta del 3 %, que es el objetivo del Banco de la República. Sin embargo, la inflación de servicios podría presentar resistencia, debido a la rigidez de precios como los arrendamientos y servicios fuera del hogar.

Podemos observar en las cifras del DANE que el Producto Interno Bruto (PIB) ha mostrado un comportamiento mixto, con sectores como la agricultura y servicios creciendo fuertemente, mientras que la industria manufacturera ha tenido un desempeño más débil. En términos generales, se prevé que la economía continúe expandiéndose a un ritmo moderado.

El Banco de la República ha logrado reducir la inflación a través de una política monetaria restrictiva, aumentando las tasas de interés para controlar la inflación. Esto ha permitido que la economía crezca de manera sostenible, sin entrar en recesión, a pesar de los ajustes. A medida que la inflación se acerque a la meta, se espera un relajamiento gradual de las tasas de interés en 2025, lo que podría estimular aún más el crecimiento económico

En este contexto, el manejo adecuado de la política monetaria será muy importante para mantener la estabilidad económica y alcanzar los objetivos de crecimiento y control de la inflación.

3.2 Contexto económico

En el año 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 1,7% respecto al año 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

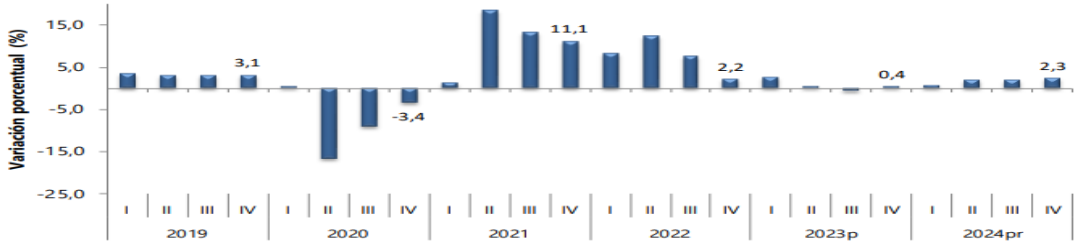
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 17 de febrero de 2025

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Lo anterior como se evidencia en la siguiente imagen:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional

Con base en las características técnicas de la necesidad a contratar se determina que este proceso pertenece sector terciario de la economía, que se refiere al ofrecimiento de bienes y servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el comercio, el transporte, entre otros, para el presente proceso se presentan algunos datos relevantes al comportamiento del sector servicios:

3.3 Sector Servicios en Colombia

De acuerdo con la Encuesta Mensual Servicios (EMS), realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024, en relación al personal ocupado, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024, y en salarios todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva, en comparación con enero de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Enero de 2025P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025P / enero 2024



Fuente: DANE, EMS.

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2024 - enero 2025ᵖ / febrero 2023 - enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,3	0,6	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-5,1	9,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	0,1	10,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,7	-7,0	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	1,4	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,8	7,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,0	-5,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-0,5	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	2,4	7,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-6,1	10,4
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	-1,3	14,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-6,4	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,0	-8,3	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	1,6	10,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	-2,7	9,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	-0,3	6,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,7	9,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	-1,3	9,7

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional

Los servicios de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios, subsector al que pertenece el presente proceso, registraron un crecimiento de 6,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un decrecimiento de -6,4% y los salarios registraron un crecimiento de 13,4%, en comparación con el mismo periodo a diciembre de 2023.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo, los cuales son:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	GRUPO
41 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	10 Equipo de laboratorio y científico	42 Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio	07 Sistemas de análisis de agua
72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21 Control de plagas	02 Servicios de Control de termitas
72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21 Control de plagas	03 Servicios de exterminación o fumigación
72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21 Control de plagas	04 Control estructural de plagas
72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40 Servicios de edificios especializados y comercios	43 Servicio fumigación industrial y comercial
72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40 Servicios de edificios especializados y comercios	55 Servicio de limpieza de tanques
72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40 Servicios de edificios especializados y comercios	56 Servicio de mantenimiento o reparación de tanques
76 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamientos de residuos.	10 Servicios de descontaminación	15 Desinfección	01Servicios de higienización de lavabos
76 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamientos de residuos.	11 Servicios de aseo y limpieza	16 Servicios de limpieza de componentes de edificios	00 Servicios de limpieza de componentes de edificios

Asimismo, para el cumplimiento del objeto del contrato, se pueden clasificar en las siguientes actividades económicas de acuerdo con la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, la cual fue adoptada a través de Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Sección N-División- 77 a 82- Descripción Actividades de servicios administrativos y de apoyo
División 81 - Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)
Clase 8129- Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Las condiciones técnicas exigidas serán las establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente proceso y en el cual se describen claramente las características técnicas, patrones de desempeño mínimo, plazos requeridos y demás especificaciones necesarias para **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

(DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y OTROS VECTORES) Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER ".

6. ANÁLISIS REGULATORIO

Teniendo en cuenta el presupuesto estimado para ejecutar el objeto a contratar, se establece, de conformidad las reglas consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que la modalidad de selección será de mínima cuantía, para este proceso cuyo objeto es "SERVICIO DE FUMIGACIÓN (DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y OTROS VECTORES) Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER"; y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y las normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en los estudios previos.

Con el fin de garantizar la calidad en la ejecución del objeto a contratar, el Gobierno nacional ha desarrollado y/o adoptado una serie de normas que las distintas compañías deben cumplir.

A continuación, detallamos algunas de las normas que rigen en el país:

- Decreto 1575 de 2007 – Presidencia de la Republica de Colombia- por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano. CAPITULO III Responsables del control y vigilancia para garantizar la calidad del agua para consumo humano - "*Artículo 10. Responsabilidad de los usuarios. Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta, además los siguientes aspectos:*

 1. *Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses…*

- Resolución 2115 de 2007 - Ministerio de la Protección Social Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

La actividad del control de plagas por medio químico, representa riesgos a la salud pública y al ambiente, tanto para aplicadores como para la comunidad en general, animales domésticos o mascotas. Esta actividad está regulada, entre otras, por la ley 9° de 1979, 99 de 2001 y sus decretos reglamentarios 1843 de 1991 y 1443 de 2004, donde se establecen los requisitos a cumplir por las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área publica y faculta a los entes territoriales en Salud y Ambiente para vigilar y controlar los factores de riesgo asociados a estas actividades.

- Ley 9° de 1979 – Congreso de Colombia- TITULO IV. SANEAMIENTO DE EDIFICACIONES - De la protección contra roedores y otras plagas. Artículo 201. El Ministerio de Salud o la entidad delegada reglamentará el control de roedores y otras plagas.

- Decreto reglamentario 1843 de 1991 - Presidencia de la Republica de Colombia **-** por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.
- Decreto reglamentario 1443 de 2004 – MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el análisis del comportamiento del sector se identifica un grupo de empresas que ofrecen los servicios que permiten cumplir con los requerimientos del proceso que adelanta la entidad. Dado lo anterior y verificando la información financiera publicada en la Página de la Superintendencia de Sociedades, se encuentran empresas a nivel nacional, que están clasificadas por su tamaño (Grandes empresas – Plenas y Pymes) bajo el código N8129- Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales., para un total de 38 compañías en todo el país, así:

N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	**38**
Pymes	38
Total general	**38**

A continuación, se relacionan algunas empresas que tienen como actividad principal las descritas anteriormente.

NIT	Razón social de la sociedad		NIT	Razón social de la sociedad
800053529	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA		900012152	MUNDOASEO SAS
800055930	INGENNIERIA TOTAL SAS		900203120	FASS DEL SINU SAS
800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.		900242247	POOL SECURITY SOLUTION SAS
800068462	ASEOS LA PERFECCION SAS		900305663	ELITEK SAS
800093934	PULGARIN Y PETRÓLEO SAS		900322373	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
800116299	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA S.A.S		900322502	INTEGRASEO SAS
800135644	HAMA ASEO SAS		900330248	SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS
800135895	CONTRATOS Y PERSONAL SAS		900341495	ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
800153295	MANTEMAR LIMITADA		900360335	CLEAN AND ADMINISTRACION SAS
800153430	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS		900421613	ABG FUMIGACIONES DEL CARIBE SAS
805006214	TRULY NOLEN VALLE SA		900427788	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS
811010401	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S.		900428846	SMART BUSSINES SAS
830056418	EULEN COLOMBIA S.A.		900517063	DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL SAS
830063291	ROMAQUIN SAS		900536986	ASSIST BUS S.A.S.
830077133	TRULY NOLEN BOGOTA SA		900539922	PRO CLEANER SERVICE SAS
844000523	SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS		900565458	VENELIN COLOMBIA SAS
860061480	NACIONAL DE ASEO S.A		800152751	ASEO SERVICIOS SAS
860062444	J M MARTINEZ SA		860010451	CASALIMPIA SA
860067479	SERVIASEO S.A.		900057931	RENTOKIL INITIAL COLOMBIA SAS

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

8.1. ANTECEDENTES EN LA CONTRATACIÓN SIMILAR AL OBJETO CONTRACTUAL ACTUAL.

Para realizar el análisis de la demanda en el IDIGER, se consultó en SECOP II aquellos procesos que involucran objetos similares al de la presente contratación, con el fin de demostrar que este tipo de contratación es una conducta recurrente del estado colombiano.

A continuación, se presenta la contratación de objetos similares de otras entidades

Objeto	No. Proceso	Contratista	Contratante	Valor del Contrato
PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	ESEV-SIM-024-2024 CTO 269-2024	LUZ MARINA BECERRA TORRES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	41.058.000
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SDMUJER-MC-016-2024 CTO 2026-2024	FUMI ESPRAY SAS	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	18.070.209
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, NEBULIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN A TODO COSTO, PARA EL CONTROL DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, VOLADORES, ÁCAROS, COMEJÉN, TERMITAS, MICROORGANISMOS ROEDORES Y EL CONTROL DE NIDOS DE AVES (PALOMAS), UTILIZANDO PRODUCTOS QUÍMICOS DE ALTA TECNOLOGÍA INOLORO E INCOLORO, DE BAJA TOXICIDAD Y ALTA EFECTIVIDAD, SUMINISTRANDO LA MAQUINARIA Y LOGÍSTICA REQUERIDA EN TODOS LOS INMUEBLES DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES EN LAS SEDES DE BOGOTÁ Y LAS REGIONES	MC-SMC-018-2024 CTO 3956-2024	AMBICOL SERVICES SAS	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - MINCULTURA	45.837.610
CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA REGIONAL PUTUMAYO, EL CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA Y SUS SEDES ADSCRITAS	MC-PTY-CAAA-011-2023 CTO CO1.PCCNTR.5422850	MULTISERP SAS	SENA REGIONAL PUTUMAYO GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	45.000.000
DESINSECTACIÓN GENERAL, DESINFECCIÓN BACTERIAL, CONTROL DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES EN LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ Y SUS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS.	JUR BS 0263-2023 CTO CO1.PCCNTR.5697605	LAMSS-MEDIO AMBIENTE SALUD Y SANIDAD SAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	13.734.208

A continuación, se presenta la contratación de objetos similares en IDIGER

Objeto	No. Proceso	Contratista	Valor del Contrato
CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN (DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y OTROS VECTORES) Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER.	IDIGER-MIC-003-2024 Cto – IDIGER-120- 2024	CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS S.A.S	5.961.900
PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE LAS BODEGAS OCUPADAS POR LA ENTIDAD.	MIC 007-2015 Cto -371- 2015	FUMICONTRY MADERAS LTDA	15.000.000

Dado lo anterior se puede evidenciar que, de acuerdo con el objeto, actividades y productos establecidos, esta puede ser desarrollada y ejecutada por personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas, en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en las incompatibilidades o las inhabilidades contempladas por la Constitución Nacional y la Ley.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

En desarrollo del contrato deben considerarse como riesgos potenciales los imprevistos y los demás aspectos relacionados en los estudios previos del presente proceso contractual.

Elaboró	Ady Cecilia Valero Martinez - Profesional Universitario Oficina Jurídica	
Aprobó	Jhon Flavio Vásquez Rodríguez – Profesional Especializado Oficina Jurídica	